

Guía docente de la asignatura

**Prácticas de Empresa**Fecha última actualización: 07/07/2021  
Fecha de aprobación por la Comisión  
Académica: 21/07/2021**Máster**

Máster Universitario en Ingeniería Informática

**MÓDULO**

Dirección y Gestión de Proyectos

**RAMA**

Ingeniería y Arquitectura

**CENTRO RESPONSABLE  
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

**Semestre**

Segundo

**Créditos**

6

**Tipo**

Optativa

**Tipo de  
enseñanza**

Presencial

**PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES**

Ninguna

**BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)**

Las prácticas académicas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por los estudiantes universitarios y supervisada por las Universidades, cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su acceso al empleo y fomenten su capacidad de emprendimiento. Éstas podrán realizarse en la propia Universidad o en entidades colaboradoras, tales como, empresas, instituciones y entidades públicas y privadas en el ámbito nacional e internacional.

El procedimiento de gestión de prácticas así como la captación de entidades colaboradoras para la realización de las mismas se realizará a través del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas de la Universidad de Granada. El estudiante se integrará en la actividad de la empresa para aplicar las habilidades y destrezas adquiridas en la titulación y adquirir nuevas habilidades relacionadas con la actividad profesional. Estas prácticas deben ser controladas a través de un tutor de la entidad colaboradora, un tutor académico de la Universidad de Granada y la Comisión de Prácticas Académicas Externas, que velará por la adecuada gestión de las mismas, asegurando la calidad de dichas prácticas.

El tutor externo debe acreditar titulación suficiente y elevada experiencia profesional y solo se reconocerán las prácticas de empresas que se ajusten a la normativa de Prácticas de Empresa de



la universidad de Granada y cuya actividad esté relacionada con las competencias propias de la asignatura de Prácticas de Empresa en la titulación de Máster.

## COMPETENCIAS

### COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### COMPETENCIAS GENERALES

- G01 - Capacidad para proyectar, calcular y diseñar productos, procesos e instalaciones en todos los ámbitos de la ingeniería informática.
- G02 - Capacidad para la dirección de obras e instalaciones de sistemas informáticos, cumpliendo la normativa vigente y asegurando la calidad del servicio.
- G03 - Capacidad para dirigir, planificar y supervisar equipos multidisciplinares.
- G05 - Capacidad para la elaboración, planificación estratégica, dirección, coordinación y gestión técnica y económica de proyectos en todos los ámbitos de la Ingeniería en Informática siguiendo criterios de calidad y medioambientales.
- G06 - Capacidad para la dirección general, dirección técnica y dirección de proyectos de investigación, desarrollo e innovación, en empresas y centros tecnológicos, en el ámbito de la Ingeniería Informática.
- G08 - Capacidad para comprender y aplicar la responsabilidad ética, la legislación y la deontología profesional de la actividad de la profesión de Ingeniero en Informática.
- G09 - Capacidad para aplicar los principios de la economía y de la gestión de recursos humanos y proyectos, así como la legislación, regulación y normalización de la informática.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Capacidad para la integración de tecnologías, aplicaciones, servicios y sistemas propios de la Ingeniería Informática, con carácter generalista, y en contextos más amplios y multidisciplinares.
- CE02 - Capacidad para la planificación estratégica, elaboración, dirección, coordinación, y gestión técnica y económica en los ámbitos de la ingeniería informática relacionados,



entre otros, con: sistemas, aplicaciones, servicios, redes, infraestructuras o instalaciones informáticas y centros o factorías de desarrollo de software, respetando el adecuado cumplimiento de los criterios de calidad y medioambientales y en entornos de trabajo multidisciplinares

- CE03 - Capacidad para la dirección de proyectos de investigación, desarrollo e innovación, en empresas y centros tecnológicos, con garantía de la seguridad para las personas y bienes, la calidad final de los productos y su homologación

## COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Capacidad de análisis y síntesis: Encontrar, analizar, criticar (razonamiento crítico), relacionar, estructurar y sintetizar información proveniente de diversas fuentes, así como integrar ideas y conocimientos
- CT02 - Capacidad de organización y planificación así como capacidad de gestión de la información.
- CT03 - Capacidad para el uso y aplicación de las TIC en el ámbito académico y profesional.
- CT04 - Capacidad de comunicación en lengua extranjera, particularmente en inglés.
- CT05 - Capacidad de trabajo en equipo.
- CT06 - Capacidad para innovar y generar nuevas ideas

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Completar la formación integral de los estudiantes complementando su aprendizaje teórico y práctico.
- Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que los estudiantes habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
- Favorecer el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.
- Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore la sintonía con las demandas laborales en el futuro.
- Favorecer los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento.

## PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

### TEÓRICO

1. El centro establece el procedimiento de solicitud para la realización de las plazas, publicado en [http://masteres.ugr.es/ing-informatica/pages/info\\_academica/practicas/presentacionpracticasespresamaster](http://masteres.ugr.es/ing-informatica/pages/info_academica/practicas/presentacionpracticasespresamaster)
2. El centro publica la asignación de alumnos a las diferentes empresas
3. El estudiante realiza las prácticas convenidas en la empresa según lo establecido y convenido con la empresa.
4. Durante la realización, el estudiante deberá ir realizando una memoria de las prácticas, de una extensión de unas 15-20 páginas, con el contenido básico siguiente:

- Índice



- Introducción
- Descripción de la entidad donde realizó las prácticas (Actividad laboral a la que se dedica, personal cualificado del que dispone y la dotación tecnológica que posee)
- Trabajo realizado (Problemas planteados, soluciones aportadas y su justificación, asignaturas que le han sido útiles)
- Bibliografía utilizada
- Valoración personal del trabajo realizado

## PRÁCTICO

El establecido por la empresa donde se realicen las prácticas.

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- [http://masteres.ugr.es/ing-informatica/pages/info\\_academica/practicas/practicas](http://masteres.ugr.es/ing-informatica/pages/info_academica/practicas/practicas)

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

## ENLACES RECOMENDADOS

- <http://masteres.ugr.es/ing-informatica>

## METODOLOGÍA DOCENTE

- MD07 Prácticas externas
- MD11 Conferencias
- MD16 Tutorías Académicas

## EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

### EVALUACIÓN ORDINARIA

La calificación obtenida en esta asignatura se comparte entre el tutor académico de las prácticas, el tutor en la empresa y la evaluación de una memoria de prácticas que el alumno debe presentar al finalizar el periodo de prácticas de empresa.

El reparto de porcentajes es:

- Informe del Tutor académico: 40%
- Informe del Tutor en la empresa: 40%



- Evaluación de la memoria de prácticas: 20%

### EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

La evaluación es igual que en la convocatoria ordinaria

### EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación es igual que en la convocatoria ordinaria.

